



COMITÉ EJECUTIVO

FECOSPEC

Acta de Inscripción JD – 021 del 10 de diciembre de 2009.

Bogotá D. C., 18 de Marzo de 2019

GESDOC 19-03-2019 14:25
Al Contestar Cite Este No. 2019ER0055137 Fol:3 Anexo FA:0
ORIGEN WILSON HUGO AYALA PEREZ / FECOSPEC
DESTINO RIBCO- DIBRE DIRECCION GENERAL / WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZON
ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE NEGACION DE FUNCIONARIA
OBS FECOSPEC SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE NEGACION DE FUNCIONARIA,
RECIBIR CORRESPONDENCIA EN EL INPEC
2019ER0055137

Señor Brigadier General
WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZON
Director General INPEC

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE NEGACIÓN DE FUNCIONARIA A RECIBIR CORRESPONDENCIA EN EL INPEC.

En nuestra condición de integrantes del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores del sistema Penitenciario y Carcelario **FECOSPEC**, solicitamos se nos informe:

- 1) Si existe orden de parte de la dirección general del **INPEC** para que en la oficina de correspondencia se restrinja la recepción de correspondencia a los directivos sindicales de **FECOSPEC** y al personal encargado de tramitar las diversas peticiones que llegan de parte de los afiliados en todo el país.
- 2) Nos certifique que funcionarios son los encargados de la ventanilla de correspondencia en la sede principal pues se esta impidiendo de manera reiterada la radiación de correspondencia hecho que constituye una violación al código disciplinario vigente.
- 3) Nos expida copia de los actos administrativos que contengan las directrices para la recepción de correspondencia.
- 4) Si en un evento nuestros directivos sindicales seccionales como se presento recientemente en la que a cinco directivos de la organización sindical con sede en Neiva – Huila, se les efectuó una desmejora laboral al presentarse el compañero directivo sindical **RAÚL TORRES ROMERO**, a radicar las reclamaciones de fuero sindical de **DIEGO FERNANDO TRUJILLO BAHAMON**, **EDWIN ERNESTO RUIZ GARZON**, **LUIS CARLOS PERALTA AGUILAR**, **JHON JAIRO MUÑOZ ACEVEDO**, **JOSE VICENTE CRUZ MORENO** Y **JUAN PABLO FERNANDEZ OVIEDO**, la encargada de la ventanilla el día lunes 18 de marzo de 2019 aproximadamente a las 12. 40 horas, servidora pública de turno omitió su deber legal de recibir la correspondencia exigiendo que los reclamantes

Cra. 8 No. 11 – 39 Oficina 320 Edificio Garcés Borrero – Bogotá D.C.

Teléfonos 3138123764 – 3102507357 - 3144852984

E - mail presidentefecospec@hotmail.es

“PORQUE EVOLUCIONAMOS, FECOSPEC ADELANTE”

FILIAL UTC

debían presentarse personalmente para poder radicar hecho que atenta contra el derecho de petición, debido proceso y derecho de asociación sindical, máxime cuando los compañeros no tienen permiso para desplazarse a la Ciudad de Bogotá como tampoco permiso para ello , generando denegación de administración de justicia.

- 5) Conocemos del contenido de la Resolución número 000378 del 17 de febrero de 2017, mediante el cual se adopta el aplicativo **GESDOC** como único sistema de radicación de las comunicaciones oficiales en el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario en ningún aparte de la misma se refiere taxativamente que cada documento debe ser radicado personalmente por el funcionario pues debe tenerse en cuenta que el **INPEC** es una entidad del orden nacional. ¿Cual es la razón por la que se esta negando a recibir documentación en la oficina de correspondencia de la Planta Central por lo que solicitamos nos informe si esta restricción aplica también a los ministerios, entidades estatales, rama judicial o solamente se presenta con la documentación que radicamos de **FECOSPEC**?
- 6) Obtuvimos copia del oficio emitió el señor Brigadier General **WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZON (Director General del INPEC)**, con destino a los ASESORES DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA, JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN, OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, COORDINADORES SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL, DIRECCIÓN ESCUELA PENITENCIARIA, DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL ORDEN NACIONAL Y DIRECTORES REGIONALES.

Asunto: RECORDATORIO USO OBLIGATORIO APLICATIVO GESDOC Y DIGITALIZADO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

En ningún aparte de la misma se refiere taxativamente que cada documento debe ser radicado personalmente por el funcionario pues debe tenerse en cuenta que el **INPEC** es una entidad del orden nacional.

PETICIONES

En en el evento de existir orden para las restricciones establecidas por la funcionaria de ventanilla de correspondencia solicitamos de inicie la investigación disciplinaria correspondiente.

FILIAL UTC

En caso de existir las restricciones que manifiesta con el comportamiento por parte de la funcionaria de ventanilla que estaba de servicio el día 18 de marzo de 2019 al medio día, solicitamos expedirnos los antecedentes administrativos que justifican la medida que solamente se usa en contra de **FECOSPEC**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Invoco como argumentos de derecho los artículos 23, 29, 38 y 39 de la constitución Nacional, concordante con los artículos los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1437 de 2011, ley 1952 del 28 de enero de 2019 y demás normas que regulan la materia.

OBJETO DE LA PETICIÓN

La presente tiene por objeto se adopten medidas para que se dinamice la atención al público en la oficina de correspondencia en el **INPEC** y se investigue la omisión en que incurrió la servidora pública que impidió la radicación de las reclamaciones de fuero sindical de los directivos sindicales; **DIEGO FERNANDO TRUJILLO BAHAMON, EDWIN ERNESTO RUIZ GARZON, LUIS CARLOS PERALTA AGUILAR, JHON JAIRO MUÑOZ ACEVEDO, JOSE VICENTE CRUZ MORENO Y JUAN PABLO FERNANDEZ OVIEDO.**

NOTIFICACIONES

Las recibiremos en la carrera 8 No. 11 – 39 oficina 320 Edificio Jorge Garcés Borrero de esta ciudad, correo electronico fecospec@gmail.com

Cordialmente,



WILSON HUGO AYALA PEREZ
CC No. 79.417.165
Presidente Comité Ejecutivo
FECOSPEC



LUIS CARLOS MENDEZ RIBON
CC No. 17.411.372
Integrante Comité Ejecutivo
FECOSPEC